



**CONVOCATORIA PROVINCIAL DE PLAZAS PARA PROFESORES ESPECIALISTAS  
EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL IES VIRGEN DEL PILAR –  
Curso 2023/24**

(Regulado por Decreto 209/2017 de 19 de diciembre y Orden ECD/817/2019 de 5 de julio)

Nº Plazas	Código	Ciclo Formativo	Módulo	Nº horas curso escolar
1	CESIMA01	Digitalización del mantenimiento industrial	Seguridad en el mantenimiento industrial	118
1	CESIMA01	Digitalización del mantenimiento industrial	Sistemas avanzados de ayuda al mantenimiento	136
Nº Plazas	Código	Ciclo Formativo	Módulo	Nº horas curso escolar
1	MSP304	Prevención de riesgos profesionales	Emergencias	110

Requisitos:

Según el Artículo 2 del **Decreto 209/2017** de 19 de diciembre del 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico de los profesores especialistas en los centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes del Departamento competente en materia de Educación no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón y la **Orden ECD/817/2019** de 5 de julio por la que se regula el procedimiento de selección y contratación de profesorado especialista en los centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los profesores especialistas deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de selección :

1. Haber desempeñado de modo habitual y fuera del ámbito docente, una actividad profesional remunerada relacionada con el campo educativo objeto de la contratación durante un periodo de al menos dos años dentro de los cuatro anteriores a su contratación. Con carácter excepcional, cuando ningún candidato cumpla los requisitos anteriores, el/la Director/a del Servicio Provincial competente podrá contratar de forma motivada a profesionales que acrediten esa experiencia bienal en un período superior al de cuatro años, o en defecto de éstos, a aquéllos



- que no cuenten con dicho período mínimo.
2. Reunir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente en la normativa vigente, excepto en los requisitos específicos de titulación.
  3. Reunir los requisitos específicos previstos para el profesorado especialista fijado en la normativa aplicable a cada una de las enseñanzas.

#### Información complementaria:

Los Candidatos solicitarán su participación en el proceso de selección mediante instancia ajustada al modelo que está disponible en la convocatoria publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acompañada de la documentación que acredite su experiencia profesional, formación, y otros méritos que el solicitante pudiera aportar.

Cumplimentada y firmada la solicitud, deberá presentarse, preferentemente, de manera electrónica a través del Registro Electrónico General de Aragón al que se accede en el enlace <https://www.aragon.es/tramites/registroelectronico-general> (dirigida al Servicio Provincial de Educación de Zaragoza) o a través de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez registrada, se enviará por correo electrónico copia escaneada de dicha solicitud a la siguiente dirección: [proeducativos@aragon.es](mailto:proeducativos@aragon.es)

Se adjuntan criterios de valoración para el procedimiento de selección.

En aplicación del Art. 10.3.b de la citada Orden, las horas atribuidas a efectos de la cuantía bruta de la retribución al profesorado especialista, se incrementarán en un 20% sobre las indicadas en el currículo.

El plazo de presentación de solicitudes será de **5 días hábiles** a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria.

Los listados de admitidos y no admitidos, citaciones para entrevistas y demás datos referidos a este procedimiento de selección, aparecerán publicados en

<https://educa.aragon.es/personal%20docente>

Según el Art. 5.2 de la citada Orden, a la vista de los resultados obtenidos por los candidatos en la fase de baremación, la comisión de selección podrá realizar una prueba complementaria de carácter práctico que deberá anunciarse con una antelación mínima de tres días hábiles.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

María Jesús Cruz Gimeno

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL